

**VISTO**

La nota presentada por la Srta. Natalia Lerussi por la que solicita regularizar su situación en el registro académico SIU Guaraní a los fines de tramitar la obtención del título de Doctora en Filosofía otorgado por esta Facultad en el año 2012; y

**CONSIDERANDO:**

Que la implementación del sistema guaraní en el nivel de posgrado ha sido paulatina debido a las especificidades del área desde el 2007 a la fecha y, que, en función de dicha situación, el registro de la actuación académica de los alumnos de posgrado se ha visto demorado en carga en el sistema SIU Guaraní;

que la Srta. Natalia Lerussi, ingreso a la Carrera de Doctorado en Filosofía año 2006 y egreso año 2012, no registra actuación académica en el sistema SIU Guaraní;

que por Res. Decanal N° 771/06 se da por admitida su postulación al Doctorado en Filosofía, que en el turno de examen de diciembre de 2011 rinde y aprueba los exámenes de lecto-comprensión de idiomas Inglés y Alemán y que la doctoranda acredita los tres cursos específicos requeridos por el reglamento así como el seminario de Metodología de la Investigación obligatorio;

que la doctoranda defendió su tesis el 22 de marzo de 2011, con la calificación de Sobresaliente, según consta en acta de la Secretaría de Posgrado refrendada por los miembros del tribunal designados a tal fin por Resolución Decanal N° 2368/11;

que en tanto alumna del Doctorado ha cursado y aprobado la totalidad de las actividades curriculares exigidas por el reglamento vigente (Res. HCS N° 380/04) para la obtención del título de Doctor;

que la doctoranda ha solicitado ha iniciado los trámites para la obtención del diploma fuera del plazo establecido para regularizar la situación

que resulta necesario autorizar al Oficialía de área de enseñanza de Posgrado a incorporar la actuación académica anteriormente detallada a los fines de habilitar la emisión del título correspondiente;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar al área de enseñanza a incorporar por equivalencia en el sistema de registro de alumnos la actuación académica de la Srta. Natalia Lerussi, DNI 27.653.134 en la Carrera de Doctorado en Filosofía.

ARTICULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad y archívese.

CÓRDOBA, 06 AGO 2014

RESOLUCIÓN N°: 1018